

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de marzo de 2010.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- La Corporación Municipal se da por enterada.

MEDIO AMBIENTE

3.- ADHESIÓN AL PACTO DE ALCALDES, REDUCCIÓN EMISIONES CO2.- Se acordó, por unanimidad, que el Ayuntamiento de Petrer asuma los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 y adopte el compromiso de reducir emisiones de CO2 en su territorio en más del 20% para el 2020 mediante la creación de planes de acción a favor de las fuentes de energías renovables, ahorro y eficiencia energética. Se compromete a elaborar un Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de Adhesión al Pacto. El alcance del documento responderá a las directrices que se establecen por parte de la Dirección General de Transporte y Energía de la Comisión Europea e incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir para conseguir los objetivos planteados. Para la realización de estas tareas se dispondrá del apoyo del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante [Supporting Structure Province of Alicante]. Se compromete también a elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos establecidos. Además se compromete a organizar el Día de la Energía, a informar de las metas conseguidas en cumplimiento del Plan de Acción y a participar (en los términos que considere oportunos) en la Conferencia de Alcaldes para la Energía Sostenible en Europa.

URBANISMO

4.- EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 17 DEL PLAN GENERAL: MODIFICACIÓN USO DOTACIONAL EN PARCELA ANTIGUO C.P. PRIMO DE RIVERA.- Se acordó, por unanimidad, someter a información pública la Modificación Puntual Núm. 17 del Plan General de Petrer, redactada por los servicios técnicos municipales, durante el plazo de UN MES, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. La documentación se encontrará depositada, para su consulta, en las dependencias municipales. Solicitar informe de la Consellería competente en educación, al suponer la modificación diferente calificación de una parcela de uso dotacional educativo. Suspender, en los términos de los artículos 101 y 103 de la Ley 16/2005, de 30 de

diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, la tramitación y el otorgamiento de licencias ambientales, de parcelación de terrenos, tala de árboles, edificación y demolición, en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento que se expone al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, sin que sea preciso señalar expresamente dichas áreas. No obstante, podrán concederse licencias urbanísticas basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

5.- CESIÓN GRATUITA DE PARCELA A FAVOR DE LA GENERALITAT (CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN) DESTINADA A LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.P. REYES CATÓLICOS.-

Se acordó, por unanimidad, aprobar la cesión, a favor de la Generalitat Valenciana (Consellería de Educación), de una superficie de terreno de 12.753,91 m² compuesta de la finca registral nº 24.352 que tiene una superficie inscrita de 2.980 m² y parte de la finca registral nº 11.051 en una superficie de 9.773,91 m², correspondiente a la parcela actual del C.P. Reyes Católicos y la necesaria parcela de ampliación solicitada por la Consellería. Adoptar compromiso de dotar la parcela de los servicios urbanísticos que faltan por ejecutar, para el centro proyectado (acometidas o conexiones a pie de parcela) a fin de que alcance la condición de solar. Adoptar compromiso de eliminar cualquier obstáculo, servidumbre o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras y de todos aquellos que se descubriesen con posterioridad (caminos, líneas aéreas, conducciones superficiales o subterráneas, etc.), describiéndose y manifestándose las medidas adoptadas o a adoptar para su anulación o desvío. Adoptar compromiso de aportar los proyectos necesarios para la urbanización y para eliminar las servidumbres y obstáculos expresados en el dispositivo Tercero. Certificar la innecesariedad de licencia de parcelación para segregar 9.773,91 m² de la finca registral 11.051 que tiene una total superficie de 11.399,23 m². Una vez cumplimentado el expediente, exponer al público para alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

HACIENDA MUNICIPAL

6.- EXPEDIENTE NÚMERO 4 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, inicialmente, el expediente número 4 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2010, en los términos expuestos, cuyas modificaciones y financiación se reflejan en el expediente que asciende a 225.300,00 euros, exponiéndose al público por plazo reglamentario-

7.- CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL PARA REGISTRO EN AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

Se acordó, por unanimidad, la creación de los ficheros que contienen datos de carácter personal, dependientes del Ayuntamiento de Petrer relacionados en el **ANEXO I**, en los términos y condiciones fijados en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la modificación de los ficheros que contienen datos de carácter personal, dependientes del

Ayuntamiento de Petrer relacionados en el **ANEXO II**, en los términos y condiciones fijados en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, publicar el correspondiente anuncio de creación y modificación de los ficheros en el Boletín Oficial de la Provincia y solicitar a la Agencia Española de Protección de Datos, que proceda a la inclusión y modificación de los referidos ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

8.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN VILLENA.- Se acordó, con el voto a favor de los nueve Concejales asistentes del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto en contra de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la Planta de Tratamiento de residuos en Villena.

9.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.- No se presentaron.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 7 de mayo de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frcó. Javier Marcos Oyarzun.